



ORD. N° 642

ANT.: Oficio N° 77.059, 2021, de la Cámara de Diputados.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 29 SEP 2021

**DE: MARÍA JOSÉ ABUD SITTLER  
MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO (S)**

**A: LUIS ROJAS GALLARDO  
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

---

Mediante el oficio citado en el Ant., se ha comunicado a esta Cartera de Estado la solicitud de las Diputadas señoras Gael Yeomans Araya, Marcela Sandoval Osorio, Maite Orsini Pascal, Catalina Pérez Salinas, Claudia Mix Jiménez y Camila Rojas Valderrama y los Diputados señores Gabriel Boric Font, Jorge Brito Hasbún, Miguel Crispi Serrano, Marcelo Díaz Díaz, Tomás Hirsch Goldschmidt, Diego Ibáñez Cotroneo, Giorgio Jackson Drago, Gonzalo Winter Etcheberry y Patricio Rosas Barrientos, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se informe, al tenor de la solicitud adjunta, sobre las medidas que se han evaluado adoptar en orden a regular el precio de los anticonceptivos de uso oral que, de conformidad a lo expuesto por la Corporación Miles, así como los medios de comunicación, han sufrido un incremento en su valor, conforme los términos allí consignados.

Sobre el particular, es oportuno indicar que el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género ha desarrollado un permanente trabajo a fin de diseñar políticas, planes y programas para atender, prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres como, también, implementar de medidas concretas y reforzar iniciativas con perspectiva de género frente a los difíciles momentos existentes a causa de la pandemia.

En este sentido, nos encontramos trabajando en coordinación con otros organismos de la Administración del Estado a fin de conocer el estado de las medidas institucionales que se han adoptado para resguardar la salud de las personas, entregar orientaciones técnicas, realizar estudios, reforzar controles y formalizar alianzas de cooperación acorde con la normativa vigente.

Así, es menester señalar que, desde esta Cartera Gubernamental, se realizaron gestiones prioritarias a fin de que el Instituto de Salud Pública de Chile reconsiderara la exigencia de receta médica para la compra de anticonceptivos, teniendo presente las excepcionales circunstancias que vivimos a causa de la pandemia. El Instituto de Salud Pública ofició a farmacias del país con el propósito de flexibilizar la adquisición de anticonceptivos en establecimientos farmacéuticos, los cuales no se verán en la obligación de exigir receta para la venta de éstos, considerando la necesidad inmediata de facilitar el acceso en tiempos de emergencia sanitaria.



Por su parte, es pertinente referir que, como Cartera de la Mujer y la Equidad de Género, al formar parte de la Mesa Social Covid-19, hemos hecho presente en dicha instancia circunstancias de diferente naturaleza que enfrentan las mujeres durante la crisis sanitaria y social, expresando lo fundamental de la perspectiva de género ante esta pandemia.

Enseguida, en ese contexto, es menester informar que el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género procedió a dirigir al Servicio Nacional del Consumidor el oficio N° 541 con el propósito de implementar acciones de fiscalización pertinentes acorde con las competencias determinadas conforme la normativa legal.

Como Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género expresamos un absoluto compromiso para continuar trabajando en el diseño de políticas públicas, planes y programas destinados a promover la equidad de género y la igualdad de derechos y de procurar la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria en contra de las mujeres.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
MARIA JOSE ABUD SUTLER  
MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO (S)

  
MJD/RBO/FMA/RDV

Distribución:

- Gabinete Ministra
- División Jurídica
- División de Estudios y Capacitación en Género
- Oficina de partes.



lrg/cdpl  
S.66°/369

OFICIO N° 77059  
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 11 de agosto de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de las Diputadas señoras GAEL YEOMANS ARAYA, MARCELA SANDOVAL OSORIO, MAITE ORSINI PASCAL, CATALINA PÉREZ SALINAS, CLAUDIA MIX JIMÉNEZ y CAMILA ROJAS VALDERRAMA y los Diputados señores GABRIEL BORIC FONT, JORGE BRITO HASBÚN, MIGUEL CRISPI SERRANO, MARCELO DÍAZ DÍAZ, TOMÁS HIRSCH GOLDSCHMIDT, DIEGO IBÁÑEZ COTRONEO, GIORGIO JACKSON DRAGO, GONZALO WINTER ETCHEBERRY y PATRICIO ROSAS BARRIENTOS, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas que ha evaluado adoptar ese ministerio, en orden a regular el precio de los anticonceptivos de uso oral que, de conformidad a lo expuesto por la Corporación Miles, así como los medios de comunicación, han sufrido un incremento en su valor.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 7E02EBEAE77BF861



**DE: GAEL YEOMANS ARAYA. H. DIPUTADA DE LA REPUBLICA**  
**A: MINISTRO DE SALUD**  
**MINISTRA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO**  
**MATERIA: Solicita lo que indica. FECHA: Valparaíso, 10 de agosto de 2021**

Esta Diputada, ha tomado conocimiento por diversos medios de comunicación, como también por le trabajo de la CORPORACION MILES, que denuncian incrementos de precios en los anticonceptivos de uso oral.

Un estudio realizado por la plataforma mundial público privada **Reproductive Health Supplies Coalition**, defensora de la salud reproductiva, contrastó la **diferencia de precios entre 72 marcas de pastillas anticonceptivas vendidas en las tres principales cadenas de farmacias** del país, donde adquieren su tratamiento el 88 por ciento de las mujeres.

Dentro de las firmas que más aumentaron su precio se encuentran: **Tinelle**, la tercera marca más vendida del país y **Mycrogynon CD**, con un incremento del **36 por ciento**; Anulette CD, que aumentó su valor en un **30 por ciento**, y **Femelle**, la que más se comercializa, cuyo precio ascendió un **13 por ciento**<sup>1</sup>, aumentando el promedio de gasto en anticonceptivos de \$12.322 a \$14.649, lo que constituyen aumentos que exceden con creces los reajustes basados en el índice del precio del consumidor.

El alza de precios se suma a las barreras que deben sortear las mujeres para poder regular su fertilidad. Se necesitan medidas desde la autoridad para evitar estas barreras para las mujeres chilenas.

Por tanto, en virtud de lo anterior, solicito a ustedes informe:

- Las medidas que ha tomado o tiene planificada tomar como autoridad competente para abordar la situación del incremento de precio de los anticonceptivos.

Lo anterior, se solicita en virtud, de los dispuesto en el artículo 9 de la ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Atentamente.

<sup>1</sup> <https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/salud/denuncian-significativa-alza-en-el-precio-de-los-anticonceptivos-y/2021-08-10/060716.html>



FRENTE DELEGADO  
H.D. DAEL TEOMANS A.

FRENTE DELEGADO  
H.D. CATALINA PEREZ S.

FRENTE DELEGADO  
H.D. JORGE BRITO H.

FRENTE DELEGADO  
H.D. PATRICIO ROSAS B.

FRENTE DELEGADO  
H.D. TOMAS HIRSCH G.

FRENTE DELEGADO  
H.D. DIEGO IBANEZ C.

FRENTE DELEGADO  
H.D. MARCELO DIAZ D.

FRENTE DELEGADO  
H.D. CAMILA ROJAS V.

FRENTE DELEGADO  
H.D. GIORGIO JACKSON D.

FRENTE DELEGADO  
H.D. MAITE ORSINI P.

FRENTE DELEGADO  
H.D. GONZALO WINTER E.

FRENTE DELEGADO  
H.D. MARCELA SANDOVAL D.

FRENTE DELEGADO  
H.D. CLAUDIA MIRA J.

FRENTE DELEGADO  
H.D. MIGUEL CRISPIN S.

FRENTE DELEGADO  
H.D. GABRIEL BORG F.



Secretaría de la Cámara de Diputados



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 7E02EBEAE77BF861

ORD. N°

ANT.: Sobre variación de precios de anticonceptivos orales en nuestro país, 2021.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 16 de agosto de 2021

DE : **MARÍA JOSÉ ABUD SITTLER**  
**SUBSECRETARIA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

A : **LUCAS DEL VILLAR MONTT**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR**

Junto con saludar cordialmente, informo a usted que como Ministerio hemos tomado conocimiento de la publicación de un estudio realizado por la Corporación MILES sobre la variación en los precios de los anticonceptivos orales en Latinoamérica durante el 2020, el cual incluye a nuestro país, y que determinó que un 49% de las consumidoras habría constatado un aumento en el gasto mensual en la adquisición de anticonceptivos orales en farmacias, como también que las marcas que más aumentaron sus precios son Tinelle y Mycrogynon CD, con un incremento del 36% respecto de su precio a enero de 2020, y Femelle que aumentó su valor en un 13% entre enero de 2020 y julio de 2021.

En este sentido, nos parece una situación que amerita la correspondiente atención y gestión, destacando que, también, tanto la sociedad civil, medios de comunicación y, asimismo, a través de oficios parlamentarios, se ha expresado la correspondiente preocupación por esta situación.

En concordancia con lo expresado, conforme lo establece la normativa legal vigente, solicito a usted tener a bien considerar las acciones de fiscalización pertinentes en el ámbito de las competencias del Servicio Nacional del Consumidor, en relación a lo señalado, con la finalidad de permitir esclarecer los hechos y verificar la eventual comisión de infracciones legales y reglamentarias.

Como Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género trabajamos comprometidamente en el diseño de políticas, planes y programas destinados a promover la equidad de género y la igualdad de derechos y de procurar la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria en contra de las mujeres.

Finalmente, acorde con las coordinaciones interinstitucionales, se informa que la contraparte técnica en esta Cartera de Estado es doña María José Díaz Márquez de La Plata, correo electrónico mdiaz@minmujeryeg.gob.cl, de la División de Estudios y Capacitación en Género.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



**MARIAJOSE ABUD SITTLER**  
**SUBSECRETARIA**  
**SUBSECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE**  
**GÉNERO**  
FECHA: 18/08/2021 HORA:12:37:13

FAMA

PNMC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 603752-8995d1 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>